



---

ANEXO 1 RELATIVO A LA BASE CUARTA FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LAS TERNAS CORRESPONDIENTES PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ EN LAS JURISDICCIONES DE ACAHUALES, ACALAPA, AHILA, AHUACATITLA, ATLA, ATLANTONGO, CRUZ SANTA, CUAUNEUTLA DE LA PAZ, LINDA VISTA, LOS ÁNGELES, MAMIQUETLA, MONTELLANO, NARANJASTITLA, PACIOTLA, SAN PABLITO, TLALCRUZ DE LIBRES, XILEPA, XOCHIMILCO, XOLOTLA, ZACAPEHUAYA Y ZOYATLA DE GUERRERO TODAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUEBLA.

---

DE LOS USOS, COSTUMBRES Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS TERNAS CORRESPONDIENTES A OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 inciso A, fracciones I, III y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce los derechos de los Pueblos Indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, su autonomía, en un marco de respeto del pacto federal, la soberanía de los Estados y sus municipios.

Por lo que, con la finalidad de ajustar el proceso de conformación de las ternas correspondientes a ocupar el cargo de Juez de Paz de las jurisdicciones de Acahual, Acalapa, Ahila, Ahuacatitla, Atla, Atlantongo, Cruz Santa, Cuauneutla de La Paz, Linda Vista, Los Ángeles, Mamiquetla, Montellano, Naranjastitla, Paciotla, San Pablito, Tlalacruz de Libres, Xilepa, Xochimilco, Xolotla, Zacapehuaya y Zoyatla de Guerrero con los distintos sistemas normativos internos presentes en cada una de ellas, no obstante a que, con base en el artículo 78 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal en estrecha relación con el artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, dicha facultad es una atribución conferida al H. Ayuntamiento, se procede a emitir las siguientes consideraciones:

#### PRIMERA. DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES.

La preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de las ternas, quedará bajo responsabilidad de la Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024 y de las mesas receptoras de votación.

Integración de Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024.

1. Regidora, Brenda Michell Vargas Aparicio, Presidenta, con derecho a voz y voto;
2. Regidor, Rey Gómez Cabrera, Secretario, con derecho a voz y voto;
3. Síndico Municipal, Isayuri Hernández Zapotitla, Vocal, con derecho a voz y voto.

La comisión, tomará los acuerdos conducentes por mayoría de votos y en su defecto, en caso de empate, la presidenta tendrá voto de calidad.

Atribuciones de la Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024.



- a. Organizar, desarrollar y vigilar el proceso de elección de los integrantes de las ternas de conformidad con lo establecido en la convocatoria respectiva, leyes federales, locales o en su defecto mediante sus sistemas normativos internos.
- b. Definir a los integrantes de las mesas receptoras de votación;
- c. Dictar los acuerdos necesarios para el óptimo desarrollo del proceso de elección de las ternas;
- d. Atendiendo a los sistemas normativos internos de la Jurisdicción de cada Juzgado, acordar el registro de candidaturas;
- e. Determinar los lugares y formas en que se llevaran a cabo las elecciones;
- f. Inspeccionar la jornada de elección y en su caso suspenderla cuando las condiciones pongan en peligro la integridad de los participantes de las elecciones o bien, por casos fortuitos o de fuerza mayor;

#### De las mesas receptoras de votación.

Las mesas receptoras de votación, tienen como finalidad coadyuvar con el proceso de elección de las ternas, lo anterior, con estricto apego a los principios de legalidad, constitucionalidad, certeza, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Las mesas receptoras deberán estar conformadas por lo menos con 4 integrantes designados por la Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024 y deberán instalarse en los lugares que para tal efecto determine dicha Comisión, debiendo tomar en cuenta aquellos lugares que resulten idóneos de acuerdo a los usos y costumbres de la inspectoría.

Los integrantes de las mesas receptoras, el día de las elecciones, deberán asistir debidamente acreditados mediante identificación oficial vigente con fotografía y nombramiento emitido por parte de la Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024.

Las mesas receptoras, por ningún motivo podrán instalarse en:

- a. Inmuebles habitados o propiedad de servidores públicos de confianza federales, estatales o municipales, dirigentes de partidos políticos o candidatos registrados en la elección de que se trate;
- b. Establecimientos fabriles, templos o locales destinados al culto religioso o locales de partidos políticos, ni en los locales de sus organizaciones filiales; y
- c. Locales ocupados por cantinas, centros de vicio o similares.

#### SEGUNDA. DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS TERNAS.



El proceso de elección de las ternas que se realice por usos y costumbres quedará bajo la organización, desarrollo y vigilancia de la Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024 y las mesas receptoras de votación; teniendo como obligación reconocer, proteger, respetar e implementar los mecanismos de registro, forma y medios de votación que por sus usos y costumbres consientan los habitantes vecinos de cada una de las jurisdicciones en las que habrán de proponer terna para ocupar el cargo de Juez de Paz y que no contravengan lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla y/o sean violatorios de derechos humanos.

#### TERCERA. DE LAS FECHAS PARA LA ELECCIÓN.

Las fechas y horarios para la celebración de las elecciones serán establecidos por Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024 de común acuerdo con las autoridades locales presentes en cada uno de los Juzgados de Paz que correspondan al Municipio de Pahuatlán, Puebla.

### ATENTAMENTE

"TRANSFORMANDO CON DIGNIDAD Y ESMERO"

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H.  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUEBLA, 2021-2024.